

Técnica: Oleo y temple.
Soporte: Lienzo sobre muro.
Medidas: 2,17 x 1,76 metros.
Epoca: 1905.

Título: La Escultura.
Autor: Julio Romero de Torres.
Materia: Pintura.
Técnica: Oleo y temple.
Soporte: Lienzo sobre muro.
Medidas: 2,17 x 1,76 metros.
Epoca: 1905.
Inscripción o firma: J. Romero de Torres.

Título: Canto de Amor.
Autor: Julio Romero de Torres.
Materia: Pintura.
Técnica: Oleo y temple.
Soporte: Lienzo sobre muro.
Medidas: 3,855 x 3,40 metros.
Epoca: 1905.
Inscripción o firma: Canto de Amor. J. Romero de Torres.

Título: El Genio y la Inspiración.
Autor: Julio Romero de Torres.
Materia: Pintura.
Técnica: Oleo y temple.
Soporte: Lienzo sobre muro.
Medidas: 3,275 x 3,275 metros.
Epoca: 1905.

ADMINISTRACION LOCAL

12321 *RESOLUCION de 8 de enero de 1992, del Cabildo Insular de Tenerife, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de San José del término municipal de San Juan de la Rambla.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º.3.a) del Decreto 60/1988, de 12 de abril («Boletín Oficial de Canarias» de 6 de junio de 1988), y el artículo 9.º de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el señor Consejero Insular del Área de Cultura, Educación y Deportes ha resuelto con fecha 20 de diciembre de 1991, lo siguiente:

Primero.—Incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento Histórico, a favor de la Iglesia de San José del término municipal de San Juan de la Rambla, cuya delimitación del entorno afectado es la siguiente: figura irregular que partiendo del cruce de las calles El Rosario y El Santo, avanza en dirección a la Iglesia y, sobre el eje de la calle El Rosario, abarca la plaza de San José cubriendo todo su perímetro para remontar por la calle Diecinueve de Marzo, desde donde irá a enlazar con el punto de partida, protegiendo todos los inmuebles que tienen su fachada a la plaza de la Iglesia. Entendiendo que cuando la delimitación se dibuja sobre el eje de la calzada, implica que se encuentran protegidas las fachadas de ambos lados de la vía.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.º de la Ley 16/1985, de 25 de junio, y disposiciones concordantes.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de San Juan de la Rambla que, según lo dispuesto en el artículo 11 de la ley citada, la incoación del expediente para la declaración de un Bien de Interés Cultural determinará, en relación al bien afectado, la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural; y que dicha incoación determinará la suspensión del otorgamiento de licencias municipales de parcelación, edificación o demolición, así como los efectos de las ya otorgadas, y las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en las zonas afectas, precisarán en todo caso, autorización del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife (artículo 16).

Cuarto.—Ordenar la notificación de esta resolución al Registro General de Bienes de Interés Cultural, así como Registro Regional de Bienes de Interés Cultural, a efectos de su anotación preventiva.

Quinto.—Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial de Canarias» y en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de enero de 1992.—El Consejero Insular del Área de Cultura, Educación y Deportes, Marcos Brito Gutiérrez.

12322 *RESOLUCION de 26 de marzo de 1992, del Ayuntamiento de Macael (Almería), por la que se aprueba la plantilla de personal funcionario y laboral de esta Corporación.*

Don Miguel Angel Sierra García, Licencia en Derecho, Secretario Interventor del excelentísimo Ayuntamiento de Macael (Almería).

Certifico: Que en el acta de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 22 de enero de 1992, se adoptaron entre otros el punto 2, aprobación, si procede, modificación plantilla.

Por el señor Alcalde fue puesto de manifiesto que una vez modificados y reestructurados determinados servicios desde la última aprobación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, se hace preciso la urgente modificación de ésta, y que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral, y eventuales.

Realizados los análisis y evaluaciones pertinentes, emitidos informes por Secretaría e Intervención, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la plantilla del personal de este Ayuntamiento, comprensiva de los siguientes apartados:

Plantilla de funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento de Macael (Almería)

Denominación de las plazas	Número	Grupo	Nivel C. Destino
Secret. Interven.	1	B	22
Administrativos	3	C	18
Cabo P. Municipal	1	D	14
Policia Municipal	8	D	14
Ing. Téc. Minas	2	B	20
Fontanero	1	D	14
Conductor	1	D	14
Vigilante Alumbrado	1	E	12
Operarios Servicios	4	E	12
Limpiador	1	E	12
Personal laboral			Durac. C
Bibliotecaria	1	B. Supe.	1 año
Psicólogos	2	Licenc.	1 año
Auxiliares	5	EGB	1 año
Arq. Técnicos	2	Tec. Ar.	1 año
Operarios Serv.	3		1 año
Jardinera	1		1 año
Monitores	2	EGB	1 año

Segundo.—Publicar la plantilla aprobada íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia», y remitir copia a las Administraciones del Estado, y de la Comunidad Autónoma.

Tercero.—Compromiso formal del Pleno de dotar presupuestariamente para el ejercicio de 1992, la consignación económica relativa a la plantilla relacionada.

Tras breve debate, el Pleno con el voto a favor del Grupo Popular, y el Grupo Socialista (11), y el voto en contra del Grupo Andalucista (2), acuerda aprobar íntegramente el contenido de la proposición. Así como remitir dicho acuerdo al «Boletín Oficial de la Provincia».

Y para que así conste y surta los efectos legales oportuno libro la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde.

Macael (Almería), 26 de marzo de 1992.—El Alcalde, el Secretario.

UNIVERSIDADES

12323 *RESOLUCION de 24 de marzo de 1992, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico 1992.*

El Consejo Social de la Universidad de Alcalá de Henares, en su sesión plenaria de 24 de enero de 1992, y en uso de las atribuciones que le concede el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y el artículo 210 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares, acordó la aprobación del Presupuesto de esta Universidad para 1992.

Por tanto, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983, y en el artículo 212 del Real Decreto 1280/1985 antes citados.

Este Rectorado ha resuelto hacer público en el «Boletín Oficial del Estado» el citado Presupuesto para 1992, que figura como Anexo a la presente resolución.

Alcalá de Henares, 24 de marzo de 1992.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

Presupuestos de gastos de 1992 (en miles de pesetas)

Programa 422.D Enseñanzas Universitarias

Clasificación económica	Total artículo	Total capítulo
Cap. 1 GASTOS DE PERSONAL		4.180.521
Art. 12 Personal Funcionario	2.530.732	
Art. 13 Personal Laboral	411.525	
Art. 14 Otro personal	543.959	
Art. 15 Incentivos al rendimiento	118.900	
Art. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales	575.405	
Cap. 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		1.092.766
Art. 20 Arrendamientos	25.350	
Art. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	89.030	
Art. 22 Material, suministros y otros	792.309	
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	45.077	
Art. 24 Gastos de docencia	141.000	
Cap. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		82.060
Art. 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	81.600	
Art. 49 Al Exterior	460	
Cap. 6 INVERSIONES REALES		670.780
Art. 60 Inversiones nuevas en infraestructura	159.750	
Art. 62 Inversión nueva asociada funcionamiento servicios	511.030	
Cap. 8 ACTIVOS FINANCIEROS		6.000
Art. 83 Concesiones de Préstamos fuera Sector Público	6.000	
Total programa 422.D	6.032.127	

Programa 541.A Investigación científica

Clasificación económica	Total artículo	Total capítulo
Cap. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.500
Art. 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	14.500	
Cap. 6 INVERSIONES REALES		450.000
Art. 64 Gastos de Proyectos y Contratos de Investigación	450.000	
Total programa 541.A	464.550	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	6.496.677	

UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

Presupuestos de ingresos de 1992 (en miles de pesetas)

Clasificación económica	Total artículo	Total capítulo
Cap. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS		893.783
Art. 30 Venta de bienes	15.300	
Art. 31 Prestación de servicios	878.483	

Clasificación económica	Total artículo	Total capítulo
Cap. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.755.169
Art. 40 De la Administración del Estado	4.634.054	
Art. 41 De Organismos Autónomos Administrativos	6.200	
Art. 42 De la Seguridad Social	13.100	
Art. 43 De Organismos Autónomos Comerciales	6.700	
Art. 45 De Comunidades Autónomas	49.500	
Art. 46 De Corporaciones Locales	10.000	
Art. 47 De Empresas privadas	17.115	
Art. 48 De Familias e Instituciones sin fines de lucro	3.500	
Art. 49 Del Exterior	15.000	
Cap. 5 INGRESOS PATRIMONIALES		26.000
Art. 52 Intereses de Depósitos	20.000	
Art. 55 Producto de Concesiones	6.000	
Cap. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		809.925
Art. 70 De la Administración del Estado	566.100	
Art. 71 De Organismos Autónomos Administrativos	2.500	
Art. 72 De la Seguridad Social	9.900	
Art. 75 De Comunidades Autónomas	63.500	
Art. 76 Corporaciones Locales	500	
Art. 77 De Empresas privadas	134.725	
Art. 79 Del Exterior	32.700	
Cap. 8 ACTIVOS FINANCIEROS		11.800
Art. 83 Reintegros de Préstamos concedidos	6.000	
Art. 87 Remanente de Tesorería	5.800	

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 6.496.677

12324 RESOLUCION de 6 de abril de 1992, de la Universidad de Oviedo, por la que se hace público el Plan de Estudios de la Licenciatura en Filología Inglesa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

Este rectorado ha resuelto publicar el Plan de Estudios correspondiente al Título oficial de Licenciado en Filología Inglesa, aprobado por esta Universidad el 25 de marzo de 1991 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 11 de febrero de 1992, que quedará estructurado conforme figura en el siguiente Anexo.

Oviedo, 6 de abril de 1992.—El Rector, Juan Sebastián López Arranz.

ANEXO QUE SE CITA

Estructura general y organización del Plan de Estudios

UNIVERSIDAD: OVIEDO

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) LICENCIADO FILOLOGIA INGLESA

2. ENSEÑANZAS DE 1.º y 2.º CICLO CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) FACULTAD DE FILOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 300 CREDITOS (4)